

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 519 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9924

ALARCON RODRIGUEZ, *Fernando* (a) el Soto; profesión quincallero, de estatura mediana, ojos pequeños, viste pantalón de pana, alpargatas y boina azul; domiciliado últimamente en Baeza, Linares y La Carlina; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carlina, para ser reducido á prisión.

7205

9925

ALEGRE MACIA, *José*; por el presente se le hace saber que en el sumario instruido en el Juzgado de Instrucción de Tremp, contra el mismo y otros por jugar á los prohibidos, se ha dictado auto de conclusión, y se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia de Lérida por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que, si no lo hace, se le nombrará de oficio.

7267

9926

ALONSO PRADO, *Antonio*; hijo de José y Bernarda, natural de Balladras, anejo de Lavadores, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, que viste traje azul de artista; domiciliado últimamente en Lavadores, provincia de Pontevedra; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Coghudo, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

7191

9927

ARAHAL GOMEZ, *Antonio*; natural de Dos Hermanas (Sevilla), de estado soltero, de veintinueve años, hijo de Juan y de Ana; domiciliado últimamente en Dos Hermanas; procesado por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda, Santo Domingo, 22, para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

7251

9928

AVILES MORENO, *Luis*; natural de Sevilla, hijo de Luis y de Dolores, casado con Teresa Baila Garzón, profesión pintor, de veintiocho años, vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle Marqués de Tabianes, número 26; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apdaca, número 2.

7259

9929

BAIX ADOF, *Adela*; natural de Trarburgo (Alemania), de estado viuda, profesión comedianta, de veintinueve años, hija de Pedro y Petronila; domicilio ambulante; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente, de Gijón.

7199

9930

BAUTISTA JIMENEZ GALISTEO, *Juan*; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto y resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Barcelona, para ser reducido á prisión.

7178

9931

BOA ROMERO, *Fernando*; natural de Espartinas, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión cerrajero mecánico, de veintidós años, hijo de Francisco y Jaca; domiciliado últimamente en Sevilla, sin residencia fija; procesado por hurto de una pulsera-reloj; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Alicante, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa instruida por el Juzgado de Alcoy, por el expuesto delito.

7163

9932

EOTAS CALVO, *Isidro*; natural de Brañeio (León), de estado soltero, profesión dependiente, de quince años, hijo de Manuel Santos y de Rosa, con instrucción y sin antecedentes penales; domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Belluga, número 5; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Baezavista, de esta Corte (Secretaría del Sr. Sande), con el fin de llevar á efecto su prisión, decretada por la Audiencia en la expresada causa, apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

7227

9933

BUENO GIL, *Antonio*; domiciliado últimamente en Alhama de Granada; procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Antequera, á responder de los cargos que le resultan, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

7167

9934

BUENO MARTINEZ, *Alfonso* (a) Manco; hijo de Antonio y Josefa, natural de Cartagena, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por disparo; comparecerá, en término de quince días, ante la sección primera de la Audiencia Provincial de Murcia, á los efectos de la condena impuesta en la causa número 315 del año 1911, sobre disparo contra aquél.

7189

9935

CADIZ ó GONZALEZ, *Nicolás*; de estado casado, profesión gitano, de treinta á treinta y cinco años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Amedóvar del Campo, á fin de ser reducido á prisión, con la prevención de que, si no comparece, será declarado en rebeldía.

7164

9936

CALDERON FONTE, *Bartolomé*; natural de Barcelona, de estado soltero, pro-

fesión periodista, de veintiséis años, hijo de Bartolomé y Antonia; domiciliado últimamente en su pueblo, Ronda de San Pablo, número 59, piso segundo segunda; procesado por injurias á la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona.

7177

9937

CALDERON FONTE, *Bartolomé*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión periodista, de veintiséis años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por excitación á la sedición; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección tercera, de la Audiencia Provincial de Barcelona, para ser reducido prisión.

7179

9938

CASADO HERNANDEZ, *Agustín*; hijo de Nemesio y Antonia, natural de Madrid, de estado soltero, profesión sastre, de diecinueve años; domiciliado últimamente, según manifestó, en Madrid, calle de Valencia, número 18; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, á constituirse en prisión en la Cárcel del mismo, por estar así acordado en auto de este día, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

7165

9939

COMAS RIUS, *Joaquín*; por el presente se le hace saber que en el sumario instruido en el Juzgado de Instrucción de Tremp contra el mismo y otros, por jugar á los prohibidos, se ha dictado auto de conclusión y se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia de Lérida por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que si no lo hace se le nombrará de oficio.

7266

9940

CORDON SANCHEZ, *Ramón*; domiciliado últimamente en Molleris; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Antequera, á responder del expresado delito, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que habere lugar en Daracho.

7169

9941

OUENCA MARTINEZ, *Salvador*; natural de Barcelona, de estado casado, profesión carretero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Florida blanca, 87, primero-primera; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7182

9942

DA SILVA, *Francisco*; de dieciocho á veinte años, de estado soltero, profesión albañil, natural de Torre (Portugal) y residente últimamente en Villaz, Municipio de Monterrey, partido judicial de Verín, quien comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Verín, en el término de diez días, á prestar declaración indagatoria y ser constituido en prisión por consecuencia de sumario que se le sigue por el delito de lesiones.

7275

(Continúa en la pág. 198.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos

PROVINCIAS	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1913.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Nacimientos.	Defunciones.	Matrimonios.	Natalidad.	Mortalidad.	Matrimonialidad.	Varones.	Mujeres.	Legítimos.	Illegítimos.
Álava.....	97.692	267	146	51	2,94	1,49	0,52	143	144	283	1
Albacete.....	273.380	760	501	128	2,74	1,83	0,47	480	320	696	50
Albors.....	499.690	1.069	827	353	2,14	1,66	0,71	569	500	1.055	9
Almería.....	384.297	1.060	807	250	2,76	2,0	0,65	561	499	997	55
Ávila.....	211.207	605	350	113	2,86	1,80	0,54	321	284	688	16
Badajoz.....	619.513	1.602	918	239	2,59	1,48	0,39	820	782	1.560	31
Balears.....	329.831	650	514	113	1,97	1,56	0,34	328	322	642	2
Barcelona.....	1.168.242	2.318	2.143	674	1,98	1,83	0,58	1.163	1.155	2.216	63
Burgos.....	349.423	1.165	689	125	3,33	1,95	0,36	596	569	1.150	7
Caceres.....	415.286	1.074	698	193	2,59	1,68	0,32	572	502	1.031	34
Cádiz.....	475.121	1.295	1.030	245	2,73	2,17	0,52	676	619	1.172	122
Cantabria.....	469.768	1.199	525	152	2,55	1,12	0,32	582	617	1.150	46
Castellón.....	322.537	692	667	159	2,15	2,07	0,49	360	332	688	3
Ciudad Real.....	399.985	1.341	693	149	3,55	1,73	0,37	712	629	1.317	18
Córdoba.....	516.649	1.491	960	182	2,95	1,90	0,36	793	698	1.411	67
Cuenca (La).....	683.443	1.785	1.110	259	2,63	1,62	0,33	966	829	1.640	133
Ciudad Real.....	275.376	1.029	473	131	3,73	1,71	0,47	554	475	990	37
Ciudad Real.....	325.531	647	529	220	1,99	1,63	0,68	352	295	637	8
Ciudad Real.....	533.638	1.477	922	217	2,77	1,73	0,41	778	699	1.419	58
Ciudad Real.....	212.969	666	355	58	3,73	1,67	0,27	366	300	653	4
Ciudad Real.....	256.689	590	375	115	2,49	1,58	0,49	292	298	567	6
Ciudad Real.....	326.873	861	480	168	2,63	1,47	0,58	469	392	813	44
Ciudad Real.....	248.848	687	396	116	2,75	1,59	0,47	352	335	682	
Ciudad Real.....	546.458	1.660	1.133	253	3,04	2,03	0,46	888	772	1.571	85
Ciudad Real.....	393.951	1.165	723	119	2,94	1,83	0,30	583	582	1.119	23
Ciudad Real.....	288.189	631	494	174	2,40	1,71	0,60	356	335	684	2
Ciudad Real.....	187.888	517	333	76	2,75	1,77	0,40	248	269	583	8
Ciudad Real.....	482.682	1.152	731	125	2,39	1,52	0,26	584	568	1.085	62
Ciudad Real.....	901.767	2.111	1.655	455	2,34	1,84	0,50	1.091	1.020	1.806	293
Ciudad Real.....	529.249	1.461	1.038	272	2,76	1,96	0,51	799	662	1.385	74
Ciudad Real.....	621.823	1.475	941	252	2,37	1,51	0,41	820	655	1.392	77
Ciudad Real.....	316.677	812	454	140	2,56	1,43	0,44	409	403	794	1
Ciudad Real.....	416.303	1.021	673	174	2,45	1,62	0,42	536	485	973	33
Ciudad Real.....	701.081	1.494	1.033	215	2,13	1,47	0,30	806	683	1.460	32
Ciudad Real.....	197.795	692	405	81	3,50	2,05	0,41	342	350	676	4
Ciudad Real.....	504.684	1.313	861	160	2,60	1,71	0,32	719	594	1.177	121
Ciudad Real.....	387.580	809	499	94	2,40	1,48	0,28	421	388	767	24
Ciudad Real.....	312.282	956	499	117	3,06	1,60	0,37	466	490	903	39
Ciudad Real.....	170.599	597	324	41	3,50	1,90	0,24	326	271	587	5
Ciudad Real.....	608.303	1.723	1.401	242	2,83	2,30	0,40	895	828	1.580	163
Ciudad Real.....	158.649	550	317	102	3,47	2,00	0,64	274	276	584	8
Ciudad Real.....	33.830	650	648	215	1,92	1,92	0,64	339	311	640	10
Ciudad Real.....	257.319	800	488	99	3,11	1,90	0,38	412	388	797	2
Ciudad Real.....	427.298	1.157	740	142	2,71	1,73	0,33	570	587	1.123	23
Ciudad Real.....	905.531	2.688	1.445	653	2,31	1,60	0,75	1.068	1.020	2.039	23
Ciudad Real.....	287.983	872	558	108	3,04	1,94	0,63	452	420	818	34
Ciudad Real.....	363.586	1.050	641	224	2,89	1,76	0,62	523	522	1.000	24
Ciudad Real.....	273.194	757	507	207	2,77	1,86	0,76	397	360	733	11
Ciudad Real.....	460.557	1.250	827	181	2,71	1,80	0,39	669	581	1.211	13
TOTAL.....	20.355.986	53.173	35.500	9.321	2,61	1,74	0,46	27.753	25.420	50.730	1.983

Madrid, 3 de Julio de 1914.—El Director general, Martín Sánchez.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

en las provincias de España en el mes de Abril de 1914.

DE NACIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Expósitos.	TOTAL	MURTOS			TOTAL	Varones.	Hembras.	Menores de 5 años.	De 5 y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos benéficos.	TOTAL
		Legítimos.	Illegítimos.	Expósitos.								
3	287	9	1	>	10	76	70	45	101	6	8	14
4	750	14	2	>	16	262	239	205	296	1	8	9
5	1.069	18	2	>	20	411	416	207	620	28	6	34
8	1.060	6	>	>	5	392	415	292	515	17	10	27
1	605	11	>	>	11	205	175	153	222	8	4	7
11	1.602	41	1	1	43	473	445	366	552	20	7	27
6	650	19	>	>	19	254	260	153	361	15	7	22
39	2.318	121	10	6	157	1.155	918	576	1.567	159	52	211
8	1.165	24	>	>	24	343	337	275	405	20	11	31
9	1.074	15	1	>	16	368	330	268	430	12	6	18
1	1.295	65	9	>	74	553	467	367	663	63	27	90
3	1.199	32	2	>	34	249	276	211	314	23	>	23
1	692	22	>	>	22	346	321	241	426	25	1	26
6	1.341	25	>	>	25	367	326	304	389	11	3	14
13	1.491	21	2	>	23	502	458	407	553	47	21	68
22	1.795	27	6	1	34	498	612	305	815	6	25	31
2	1.029	12	2	>	14	249	224	207	265	3	2	5
2	647	14	1	>	15	275	254	135	394	42	4	46
4	1.477	17	1	>	18	496	436	333	559	40	>	49
17	666	17	>	>	17	185	170	149	206	10	1	11
4	510	9	1	>	10	192	183	107	268	22	>	22
5	861	13	2	>	15	267	213	160	310	6	2	8
5	687	9	>	1	10	200	196	136	260	8	3	11
4	1.660	39	2	>	41	578	558	550	686	20	12	32
23	1.165	21	>	>	21	354	369	237	486	16	12	28
5	691	11	>	4	15	274	220	121	373	7	8	15
6	517	3	>	>	3	157	176	127	206	21	4	25
5	1.152	18	4	>	22	323	408	215	516	6	5	11
12	2.111	90	36	1	127	867	788	523	1.132	225	78	303
2	1.461	36	5	>	41	540	498	402	636	47	13	60
6	1.475	19	1	>	20	504	437	309	632	37	13	50
17	812	14	>	1	15	229	225	147	307	22	13	35
15	1.021	21	1	>	22	341	332	207	466	8	3	11
2	1.494	66	3	>	69	498	535	310	723	32	1	33
12	692	8	1	>	9	206	199	151	254	23	6	24
15	1.313	25	4	>	29	376	495	173	688	6	4	10
18	809	22	1	>	23	266	233	174	325	6	19	25
8	956	22	2	>	24	259	240	193	306	18	2	20
5	597	16	1	>	17	161	163	148	176	7	2	9
10	1.723	76	5	>	81	762	639	608	793	69	20	89
8	550	21	1	>	22	164	153	125	192	9	>	9
>	650	11	2	>	13	321	327	186	512	14	17	31
1	800	12	>	>	12	235	253	167	321	4	4	8
6	1.157	14	>	>	14	412	328	332	403	10	11	21
21	2.088	46	1	2	49	754	691	464	981	76	14	90
20	872	26	4	1	31	278	280	225	333	35	9	44
26	1.050	19	2	>	21	352	289	202	439	58	17	75
13	757	10	>	>	10	259	248	199	308	14	14	28
26	1.250	34	3	>	37	434	393	295	532	41	6	47
460	53.173	1.260	122	18	1.400	18.222	17.278	12.377	23.123	1.423	515	1.938

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en

DEFUNCIO

PROVINCIAS	Fiebre tifoidea (sin haber tubas)	Tifo exotérmico	Fiebre intermitente y febrícula palúdica	Virente	En Sarampión	Escarlatina	Coqueluche	Pitiriasis y sarp.	Gripe	Otros análogos	Otros nostrina	Otros intermedios epidémicos	Tuberculosis de los pulmones	Tuberculosis de las membranas	Otros tuberculosos	Otros y otros tumores malignos	Menigitis simple	Hemorragia y embolia microbiana	Enteritis orgánicas del estóm.
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Álava.....	>	>	>	>	4	>	>	1	>	>	>	1	11	>	1	6	5	10	15
Albacete.....	3	>	>	3	8	>	4	12	36	>	>	>	12	12	3	14	26	22	38
Alicante.....	9	>	>	12	15	>	>	6	39	>	>	>	44	33	3	15	35	77	74
Almería.....	12	>	3	10	21	>	>	10	57	>	>	>	30	2	5	18	87	49	45
Ávila.....	2	>	>	>	>	>	4	9	11	>	>	>	16	2	2	8	19	29	26
Badajoz.....	2	>	5	>	16	>	>	1	57	>	>	>	42	2	6	13	42	55	69
Barcelona.....	7	>	>	8	41	>	1	2	9	>	>	>	40	2	5	15	28	43	42
Batavia.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>
Barcelona.....	11	>	1	39	67	6	2	11	32	>	>	>	196	10	22	65	95	245	242
Burgos.....	4	>	>	4	1	5	8	10	23	>	>	>	28	4	13	11	30	52	35
Cáceres.....	1	>	10	>	6	>	>	8	32	>	>	>	41	4	7	11	28	54	48
Cádiz.....	10	>	3	8	13	8	>	2	19	>	>	>	107	1	4	19	56	64	84
Canarias.....	1	>	>	>	4	1	7	1	32	>	>	>	39	3	5	12	21	56	53
Castellón.....	4	>	2	>	44	>	1	14	36	>	>	>	18	2	5	10	32	38	54
Ciudad Real.....	5	>	2	3	8	>	11	14	36	>	>	>	38	2	7	24	50	66	61
Córdoba.....	15	>	6	14	11	>	1	13	25	>	>	>	88	5	4	40	80	80	79
Coruña (La).....	1	>	>	>	6	>	8	8	29	>	>	>	41	6	13	41	40	80	79
Cuenca.....	2	>	1	>	2	>	1	5	21	>	>	>	10	1	2	7	13	35	20
Girona.....	2	>	>	6	15	>	1	5	25	>	>	>	41	5	4	12	13	68	77
Granada.....	2	>	>	>	20	>	4	16	28	>	>	>	35	5	3	25	42	58	85
Guadalajara.....	10	>	1	1	3	>	2	5	10	>	>	>	16	2	2	6	21	23	21
Guipúzcoa.....	1	>	>	>	10	>	1	11	3	>	>	>	41	>	5	11	12	32	36
Huelva.....	1	>	>	>	>	>	1	2	21	>	>	>	40	2	4	18	27	39	45
Huesca.....	4	>	2	>	1	>	2	3	20	>	>	>	18	>	2	6	16	38	46
Ibera.....	3	>	>	2	>	>	2	3	18	>	>	>	48	>	6	21	42	51	52
Jaca.....	15	>	1	12	35	1	5	8	23	>	>	>	40	>	10	10	25	56	66
León.....	9	>	2	>	10	2	10	6	20	>	>	>	31	3	6	11	16	51	57
Lleida.....	6	>	>	3	10	2	6	3	20	>	>	>	20	>	3	11	18	31	26
Lugo.....	2	>	>	1	>	>	>	>	21	>	>	>	13	1	1	7	18	27	43
Madrid.....	46	6	2	7	36	4	13	16	29	>	>	1	167	8	26	67	127	94	95
Málaga.....	9	>	>	>	16	1	5	10	32	>	>	>	65	12	5	17	53	62	100
Madrid.....	9	>	>	>	16	>	5	10	32	>	>	>	69	8	7	20	36	52	70
Madrid.....	12	2	2	14	17	>	10	11	31	>	>	>	24	8	2	8	20	36	33
Navarra.....	5	>	>	1	7	>	1	3	19	>	>	>	11	1	6	8	10	36	76
Orense.....	1	>	1	>	2	>	7	>	9	>	>	>	11	>	5	8	10	36	76
Oviedo.....	5	>	>	>	2	>	7	10	12	>	>	>	109	7	10	30	50	32	116
Palencia.....	5	>	>	>	2	>	4	4	18	>	>	>	27	3	10	9	26	21	21
Palencia.....	4	>	>	>	7	>	6	4	20	>	>	>	64	1	20	35	20	90	72
Pontevedra.....	6	>	1	>	>	>	6	4	20	>	>	>	29	2	10	10	23	39	33
Salamanca.....	>	>	>	>	>	>	4	1	27	>	>	>	48	2	6	17	25	25	54
Santander.....	>	>	>	>	15	>	3	2	10	>	>	>	29	1	6	8	15	25	19
Segovia.....	1	>	>	>	>	2	6	7	29	>	>	>	>	>	2	8	15	25	19
Sevilla.....	5	>	12	10	80	>	10	16	38	>	>	>	109	8	10	31	88	82	141
Soria.....	1	>	>	>	5	>	5	5	17	>	>	>	8	1	5	9	12	34	17
Tarazona.....	1	>	>	>	>	>	1	2	30	>	>	>	40	2	>	16	18	74	71
Tarazona.....	5	1	2	5	37	>	4	3	25	>	>	>	16	2	4	7	24	34	27
Tarazona.....	4	>	>	3	5	>	4	3	25	>	>	>	33	2	5	15	33	40	41
Teruel.....	4	>	>	>	7	2	>	17	27	>	>	>	78	1	14	26	110	142	133
Valencia.....	3	>	>	7	24	1	5	10	59	>	>	>	73	4	14	26	110	142	133
Valencia.....	11	>	>	>	24	>	5	10	59	>	>	>	73	7	19	37	56	26	26
Valladolid.....	5	>	>	>	2	>	3	7	23	>	>	>	27	2	7	19	37	56	26
Vizcaya.....	6	>	>	>	1	>	12	2	25	>	>	>	68	5	8	18	37	26	46
Zamora.....	3	>	>	1	2	>	8	6	17	>	>	>	12	1	4	14	23	64	36
Zaragoza.....	2	>	>	6	10	>	5	12	22	>	>	>	45	1	7	30	43	37	42
TOTAL.....	283	7	71	180	639	36	216	357	1,215	>	>	141	2,215	147	325	864	1,616	2,579	2,850

Madrid, 3 de Julio de 1914.—El Director general, Martín Sánchez.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las provincias de España durante el mes de Abril de 1914.

ES POR

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
Neuritis aguda.	Bronquitis crónicas.	Nematoza.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y Hilitis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre, puerperitis, hilitis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Enfiteos.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	TOTAL
11	7	9	11	2	5	1	1	2	1	»	»	»	6	7	5	»	19	7	146
57	6	13	34	5	30	1	1	5	13	»	»	2	24	25	4	»	72	13	501
30	20	34	43	4	35	1	1	2	13	»	»	3	37	60	17	»	150	11	327
54	16	25	39	3	49	»	»	6	11	»	»	2	39	73	10	»	146	14	307
27	14	10	23	2	15	1	1	4	15	»	»	2	25	14	4	1	69	16	330
68	23	16	50	6	70	1	1	8	18	»	»	1	48	53	10	»	168	38	918
26	15	14	17	»	10	2	2	1	15	»	»	4	10	25	5	1	110	17	514
75	37	124	311	14	77	»	»	10	49	»	»	4	26	30	37	2	247	29	2.143
52	23	20	48	6	33	1	1	4	17	»	»	4	28	23	9	»	139	31	630
36	12	11	39	4	56	2	2	6	15	»	»	3	35	24	9	»	143	39	698
50	6	44	96	6	64	1	1	5	22	»	»	1	40	39	14	»	192	26	1.030
16	4	20	32	3	58	»	»	3	17	»	»	5	13	45	2	1	76	54	525
51	20	28	37	10	27	2	2	4	14	»	»	2	29	36	12	2	97	12	667
75	14	23	35	12	42	2	2	5	12	»	»	2	36	30	9	1	130	14	693
75	23	32	61	12	63	2	2	5	12	»	»	3	45	37	11	»	195	28	930
76	53	27	58	16	52	3	3	5	26	»	»	3	46	122	10	3	173	20	1.110
58	13	16	27	7	17	»	»	1	10	»	»	1	34	18	5	»	106	25	473
24	13	35	45	2	16	»	»	4	3	»	»	1	13	9	4	1	74	6	529
68	20	44	45	8	43	»	»	2	16	»	»	2	43	51	11	4	190	11	922
29	10	10	33	4	23	»	»	2	3	»	»	»	27	14	2	1	69	11	355
18	12	13	37	2	8	2	2	1	12	»	»	7	6	16	9	»	39	19	375
20	12	32	20	2	28	»	»	2	3	»	»	3	22	23	10	»	85	6	420
136	11	10	30	4	17	»	»	1	9	»	»	6	25	12	9	»	57	»	396
44	30	24	90	3	63	»	»	4	23	»	»	5	66	45	22	3	214	30	1.136
60	25	31	65	3	36	»	»	5	11	»	»	5	23	42	9	»	104	29	723
34	12	13	39	6	14	»	»	5	7	»	»	»	16	25	3	»	71	15	434
33	14	2	21	1	21	»	»	2	11	»	»	1	20	14	3	2	61	6	333
72	53	45	32	11	28	»	»	2	13	»	»	9	23	88	8	»	106	48	731
117	45	55	105	15	40	2	10	21	40	»	»	4	50	31	19	1	318	29	1.655
63	20	33	72	7	72	1	3	3	15	»	»	4	29	66	10	4	208	17	1.033
58	11	47	53	7	45	»	»	5	11	»	»	2	32	43	14	4	206	11	941
25	19	16	33	1	19	»	»	4	9	»	»	3	18	15	6	1	103	5	454
81	35	27	53	10	32	»	»	5	19	»	»	2	19	25	6	»	135	40	673
51	22	43	70	5	47	2	13	13	24	»	»	2	30	75	16	1	194	35	1.033
20	8	12	30	5	37	1	4	4	7	»	»	»	12	15	5	5	66	15	405
48	45	22	60	13	40	1	3	3	16	»	»	2	14	66	13	1	133	22	861
47	13	5	29	4	23	»	»	2	11	»	»	4	31	16	6	3	92	17	499
25	17	19	45	2	24	»	»	5	9	»	»	1	11	19	5	»	91	9	499
41	5	12	14	3	20	»	»	1	6	»	»	1	10	7	4	4	65	7	324
89	33	47	84	8	90	4	7	5	18	11	»	1	68	37	7	2	222	18	1.401
34	7	12	26	3	16	»	»	2	2	»	»	4	12	13	4	»	50	15	317
18	24	27	61	3	17	»	»	6	18	»	»	2	14	30	10	1	83	15	648
52	20	20	39	7	19	»	»	3	6	»	»	1	22	18	9	»	94	17	488
86	7	22	40	7	49	»	»	6	11	»	»	1	45	53	12	3	140	16	740
71	54	49	112	13	44	»	»	9	34	»	»	3	51	46	19	2	277	19	1.445
57	7	19	37	6	28	»	»	3	15	»	»	»	21	14	10	2	87	22	558
23	32	48	79	5	22	1	»	4	12	»	»	3	20	15	16	1	83	21	641
43	17	10	20	7	36	»	»	9	11	»	»	»	18	22	7	»	88	19	507
90	25	17	96	3	34	2	3	3	20	»	»	»	26	43	22	1	161	10	827
2.525	1.007	1.313	2.576	297	1.754	37	194	268	715	45	152	118	1.373	1.670	488	64	6.198	954	35.500

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTI

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

(E.—Entrada.)

PROVINCIAS marítimas.	BUQUES																POR SEXO						POR EDAD											
	CON PASAJEROS								SIN PASAJEROS								TOTAL						POR EDAD											
	— BANDERA				— BANDERA				— BANDERA				— BANDERA				Varones.		Menores de 9 años.				De 9 á 19 años.				De 20 á 59 años.				De más de 60 años.			
	Española.		Extranjera.		Española.		Extranjera.		Española.		Extranjera.		Española.		Extranjera.		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL					
	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.				
Alicante...	19	6			19			26	26	802	435	567	326	235	109	16	19	110	53	636	352	22	11											
Almería...	4	6	6	0			12	18	005	545	75	32	194	224	62	119	123	113	638	310	24	10												
Baleares...	6	9			5		2	4	2	133	162	98	11	8	47			20	15	104	144	9	1											
Barcelona...	23	11	11	9	9	14	38	6	139	1.683	1.576	1.621	814	662	329	178	227	366	1.749	1.129	84	10												
Cádiz...	59	57	6	4	10	4	37	52	1.79	1.258	1.46	9	34	323	63	61	103	95	1.586	1.043	38	57												
Canarias...	6	6	70	27	4	4	344	363	1.116	423	8	6	301	23	117	12	30	124	98	838	290	17	5											
Castellón...				1			11	9																										
Coruña...	4	4	16	29	2	2	47	37	2.39	1.521	1.070	80	427	516	210	175	134	330	2.021	805	25	9												
Gerona...					5		7	10																										
Granada...					1																													
Guipúzcoa...	1				4		19	5	1																									
Huelva...	1		2	7	4		72	70	8	41	7	21	1	25		10		7	8	29														
Lugo...							7	8																										
Málaga...	7	6	9	4	11	12	2	18	185	15	125	8	60	67	36	26	19	22	11	107	10													
Murcia...	5	5	4	4	3		34	35	826	88	66	73	163	151	31	3	79	98	605	728	30	2												
Oviedo...	2	2	3	2	2		13	7	643	217	524	135	157	84	102	21	43	84	597	112														
Pontevedra...	3	4	37	40	1		6	3	655	1.776	1.74	1.12	1.81	656	873	181	625	438	4.97	1.147	75	3												
Santander...	4	3	5	5	4		34	37	79	213	577	12	213	87	10	24	57	62	616	123	2	3												
Sevilla...				3	7		17	21		7		2		6							7													
Tarragona...	4				7		34	22	14		16		1			1	3		13															
Valencia...	12	1	7	10			5	1	3	208	37	18	245	2	85	10	20	25	76	171	267	1	7											
Vizcaya...	6	4	3	4	3		75	66	54	163	284	142	161	41	118	21	36	16	91	145	149	1	8											
TOTALES.	161	132	166	149	161	15	846	816	18.991	9.779	4.313	6.507	4.631	3.274	1.976	928	1.713	1.949	11.870	4.742	369	150												

(1) Las presentas cifras no son definitivas.

0043
ELGUERAS NIÑERO, Eduardo (n) El Eduard; natural de Madrid de estado soltero, profesión cortador, de veintiséis años; denunciado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grande, 7, tercero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte. Secretaría del Sr. Pando. 7229

0044
ELOSEGUI ALCORTA, José hijo de José y Dolores, de estado soltero, de veintinueve años, natural de Vaino de San Sabas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Durango, dentro del término de diez días, a contar desde el momento al de la inserción en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento en otro caso de declararle rebelde, con el fin de cumplir voluntariamente en la cárcel su sustracción de multa a la que fué condenado por la Audiencia de Bilbao. 7185

0045
ESCANO NÚÑEZ, Juan, conocido por el Velero ó #j-ño; natural de Mija; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Marbella, a constituirse en prisión por estar decretada en causa núm. no 61 del año 1913, sobre hurto. 7235

0046
FERNANDEZ GUTIERREZ, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión cocinero, de veintinueve años, hijo de Manuel y Doña; denunciado últimamente en la calle de Beavivete, 44, principal; procesado por estafa por y a favor sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, con objeto de empezarlo en el sumario indicado y ser reducido a prisión en la Cárcel de Valladolid. 7273

0047
FERNANDEZ LARROSA, Bernardina; por el presente se le hace saber que en el sumario instruido en el Juzgado de instrucción de Trempe, contra el mismo y otros, por jugar a las prohibidas, se ha dictado auto de conclusión y se le emplaza para que dentro del término de diez días, comparezca ante la Audiencia de Lérida, por medio de Abogado y Procurador, apercibido de que, si no lo hace, se lo nombrará de oficio. 7289

0048
FERNÁNDEZ LÓPEZ, Antonio; denunciado últimamente en Mijang; procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera, a responder de los cargos que le resultan, apercibido de que,

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 1.)

FUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

cala e Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Mayo de 1914 (1).

S. = Salida.)

BAJEROS POR MAR CLASIFICADOS

Table with columns: Cuya edad no consta, Profesión (Agricultores, Industriales y artesanos, Comercio y transportes, Profesionales liberales, Funcionarios civiles del Estado, Militares, Desempeños al culto, Rentistas, Servientes, Sin profesión y sin clasificar), and Nacionalidad (Españoles, Extranjeros). Rows represent age groups from 12 to 64.

si no lo hace, será de clara rebeldía y lo pasará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 7164

9839

GALINDO, Antonio; natural de Ormaiztegui, profesión carpintero, de unos treinta años, de regular estatura, barba poblada, viste blusa azul, pantalón de tela, gorra, alpargatas y botines; domiciliado últimamente en Oaxaca; procesado por hurto; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Arteaga, á responder de los cargos que le resultan, apercibido de que, si no lo hubiere hecho, será de clara rebeldía, y lo pasará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. 7170

9850

GARCIA, Feliciano; va acompañado de otro hombre que es de su edad llamado Ramón Villarroya, profesión dependiente, de unos cincuenta y dos años, poca

estatura, moreno, con bigote negro y cejas como el pelo, ojos y cabellos castaños y ordinarios; domiciliado últimamente en Gijón, hasta el 23 de Mayo; procesado por estafa de dos vagones de carbón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Gijón, para constituirse en prisión y ser indagado en dicha causa. 7202

9851

GARCIA BARRUD, Feliciano; domiciliado últimamente en La Carolina, parador de San Andrés; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lizarra, para constituirse en prisión y ser indagado en dicha causa. 7222

9852

GARCIA SALA, Prudente; hijo de Aureliano y Remedios, natural de San Juan de Bazar, de cincuenta y siete años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado

por el delito de hurto á Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensarribá, en Bilbao, para constituirse en prisión y ser indagado en dicha causa. 7211

9853

GARCIA SANCHEZ, Gerardo; natural de Buenos Aires (República Argentina), estacionero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Manuel y Josefa; domiciliado últimamente en Gijón; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gijón, para ser indagado en dicha causa. 7221

9854

GIL LOPEZ, Juan; hijo de Perdo y de Berta, natural de Miranda de Ebro;

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

(E. = Entrada. S. = Salida.)

Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la

PROVINCIAS ESPAÑOLAS.	TOTAL de pasajeros.		PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS													
			EUROPA													
	E.	S.	Alemania.		Bélgica.		Francia.		Gibraltar.		Gran Bretaña.		Italia.		Portugal.	
		E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
Alicante.....	802	495	>	>	>	>	15	>	>	>	>	>	>	>	>	
Almería.....	965	545	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Baleares.....	134	162	>	>	>	>	53	57	>	>	>	>	>	>	>	
Barcelona.....	2.330	1.683	>	>	>	>	189	46	>	>	2	>	51	>	7	
Cádiz.....	1.793	1.256	>	>	>	>	>	>	64	>	4	>	3	>	1	
Canarias.....	1.116	423	58	30	1	1	19	>	2	9	53	48	20	7	6	
Castellón.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Ooruña.....	2.397	1.321	5	68	>	>	19	>	>	>	44	119	>	>	30	
Gerona.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Granada.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Gipúzcoa.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	
Huelva.....	8	46	>	>	>	>	>	>	>	>	2	33	>	>	2	
Lugo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Málaga.....	185	155	5	>	>	>	1	8	3	20	1	>	1	3	>	
Murcia.....	826	886	>	>	>	>	>	80	>	>	6	4	>	>	>	
Oviedo.....	685	217	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
Pontevedra.....	6.553	1.776	7	10	>	>	5	11	>	>	90	170	>	7	4	
Santander.....	790	213	4	>	>	>	3	>	>	>	11	>	>	>	>	
Sevilla.....	>	7	>	2	>	>	>	>	>	>	3	>	>	>	>	
Tarragona.....	19	>	>	>	>	>	19	>	>	>	>	>	>	>	>	
Valencia.....	208	370	>	>	>	>	142	275	>	>	1	3	>	>	2	
Vizcaya.....	183	284	2	>	>	>	>	>	>	>	54	2	>	>	>	
TOTALES.....	18.994	8.779	81	110	1	1	465	479	69	29	258	392	75	10	21	49

(*) Las presentes cifras no son definitivas.

(†) En el epígrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes.

De Europa... E. = Austria, 16; Holanda, 14, y No S. = Austria, 5; Holanda, 13, y Suecia, 2.
De África... E. = Africa oriental portuguesa, 1; Cabo Sierra Leona, 34; S. O. Africano S. = Madera, 9, y Senegal, 3.

estuvo casado, profesión sustituto Registrador y escribiente, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le será el perjuicio á que haya lugar en Derecho. 7237

9955

GONZALEZ, Ricardo; profesión viajante, de unos cuarenta años; domiciliado últimamente en la Ronda de San Pablo, número 55, piso quinto; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 7181

9956

GONZALEZ Amador; domiciliado últimamente en Caboraza, de unos veintidós años, profesión minero, hijo de Felipe y Rita; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, á fin de ingresar en prisión preventiva, bajo pena

de ser declarado rebelde; ve le requiere á la vez para que dentro de tercero día preste la fianza de 2.000 pesetas, para atender á las responsabilidades pecuniarias en dicha causa, bajo apercibimiento de embargo. 7241

9957

IGOA EXPÓSITO, Celestino; de su renta y nueve años, natural de Pamplona; fugado recientemente de la Prisión de Vainueda; comparecerá, en el Juzgado de Instrucción de Tafalla, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por uso de nombre supuesto, en término de diez días. 7260

9958

HIDALGO NARANJO, Emilio; hijo de Manuel y Setefilla, de veintinueve años, estado soltero, profesión vendedor de hortalizas, con Instrucción; comparecerá, en término de diez días, en la Audiencia de Sevilla, á responder de los cargos que le resultan en causa del Juzgado del distrito de San Vicente, de Sevilla, por lesiones, siendo su último domicilio en Sevilla, calle de José Luis Peraza (anexo río). 7283

9959

La gitana Mercedes Bautista, de unos cincuenta y cinco años, estatura/baja, morena, habla castellano y viste falda azul con flores y pañuelo ó mantón con fioco negro, dedicada á la venta de telas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa, dentro de diez días, como procesada con curz en causa criminal sobre estafa de un billete del Banco de España, de la cantidad de 1.000 pesetas, pues en otro caso será declarada rebelde. 7233

9960

La gitana cuyo nombre se ignora, de unos veinticinco años, alta, delgada, morena, viste falda blanca con un remiendo encarnado y mantón con fioco negro atado atrás, llevando un niño de cinco á seis meses, suponiendo sea su madre, dedicada á la venta de telas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa, dentro de diez días, como procesada con Mercedes Bautista en causa criminal sobre estafa de un billete del Banco de España de la cantidad de 1.000 pesetas, pues en otro caso será declarada rebelde. 7232

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 2.)

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Península e Islas adyacentes y las del Extranjero durante el mes de Mayo 1914. (*)

SEGUN EL PAÍS DE QUE PROCEDIAN O Á QUE SE DIRIGIERON

Otros (2).		TOTAL		ASIA		ÁFRICA												TOTAL	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	Argelia.		Egipto.		Marruecos.		Colonias españolas.		Otros. (1)		E.	S.		
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.		
>	>	15	>	>	>	777	434	>	>	2	1	1	>	>	>	780	435		
7	4	7	4	>	>	88	60	>	>	>	>	>	>	>	>	88	60		
>	>	53	57	>	>	80	73	>	>	>	>	>	>	>	>	80	73		
>	>	249	49	>	1	>	>	>	1	>	>	>	>	2	>	2	1		
>	>	72	>	>	>	>	>	>	>	1.336	860	6	>	>	>	1.342	860		
11	1	170	107	>	>	>	2	>	>	16	2	>	>	170	12	186	16		
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>		
>	>	68	217	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>		
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>		
>	>	1	>	>	>	>	>	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>		
4	11	6	46	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	>	2	>		
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>		
1	2	12	33	>	>	2	>	>	>	25	>	>	>	>	>	27	>		
>	>	6	84	>	>	820	802	>	>	>	>	>	>	>	>	820	802		
>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>		
7	>	116	195	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	1	>		
1	>	8	11	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>		
>	2	>	7	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>		
>	>	19	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>		
>	>	143	280	>	>	4	>	>	>	>	5	2	>	>	>	6	5		
6	>	62	2	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>		
37	20	1.007	1.091	>	1	1.771	1.371	>	1	1.379	868	9	>	175	12	3.334	2.252		

ruega, 7.

Verde, 4; Colonia inglesa del Cabo, 22; Costa de Oro, 4; Guinea francesa, 6; Guinea portuguesa, 2; Madera, 82; Natal, 3; Senegal, 12 alemán, 3; y No consta, 2.

9961

LAFALGA CASTILLO, Paulino; natural de Adahuerca, profesión zapatero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Benito y Felipa, vecino de esta ciudad; procesado por lesiones por el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona; comparecerá, en término de ocho días, ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan, contaderos aquellos días desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID. 7175

9962

LAHUERTA JIMENEZ, Mariano; natural de Novillas (Zaragoza), de estado soltero, profesión sirviente, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, sumario número 423 de 1910; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 7176

9963

LOPEZ, Francisco; domiciliado últimamente en Granada (Matadero, 7); procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Antequera á responder de los cargos que le resultan, apercibido de que, al no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á ley. 7166

9964

MACON GOFFET, Julián; hijo de Dionisio y de Beamé, natural de Bundeille, de estado soltero, profesión electricista, de veintiséis años, de estatura regular, color bueno, ojos azules, pelo castaño, y con una cicatriz en la ceja derecha y en el entrecejo, y viste como los de su clase; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 10; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de emplazarle. 7236

9965

MARTIN CORTES, Juan; de veintidós años, natural de Algarrobo, cuyas demás circunstancias se desconocen; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Marbella, á constituirse en prisión, por estar decretada en la causa número 27 del año 1913, que contra él se sigue por hurto. 7234

9966

MATÉ TORRIJOS, Antonio; natural y vecino de Valladolid, de estado soltero, profesión hojalatero, cuyo paradero se ignora; procesado por estafa, en causa número 90 de 1913, del Juzgado de instrucción de Torrijos; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Toledo, á las diez y media de la mañana del día 31 del corriente, para asistir al juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser reducido á prisión. 7264

9967

MERINO, Faustino; natural de Legroño, de estado casado, profesión dependiente, de veintinueve años, hijo de Benito é Inocencia; domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); procesado por estafa, número 163 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) á fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria. 7254

9968

MIGUEL ROMERO, Vicenta; natural de Torrente, vecina de ídem (Valencia),

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

(E. — Entrada. S. — Salida.) Movimiento de buques y pasajeros por mar habido entre los puertos de la Península

PROVINCIAS marítimas.	PASAJEROS POR MAR CLASIFICADOS															
	AMÉRICA															
	Argentina.		Brasil.		Colombia.		Costa Rica.		Cuba.		Chile.		Estados Unidos del N. de América.		Méjico.	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	
Alicante.....	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Almería.....	604	419	143	47	»	»	»	»	»	2	»	»	9	5	»	
Baleares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	»	
Barcelona.....	1.483	1.274	4	18	10	1	30	»	186	146	»	»	23	47	80	
Cádiz.....	132	249	25	46	1	8	»	»	27	48	»	»	42	19	106	
Cantabria.....	90	38	12	1	»	»	»	»	519	238	»	»	»	»	3	
Castellón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Coruña.....	242	639	6	47	»	»	»	3	1.811	338	3	1	46	20	64	
Gerona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Granada.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Huelva.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Lago.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Málaga.....	95	67	51	8	»	»	»	»	»	46	»	»	»	»	»	
Murcia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Oviedo.....	41	79	»	1	»	»	»	»	626	138	»	»	»	»	14	
Pontevedra.....	4.828	1.035	656	280	»	»	»	»	422	13	18	17	7	63	»	
Santander.....	34	101	»	»	3	»	»	»	525	86	»	»	»	»	149	
Sevilla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Tarazona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Valencia.....	39	56	»	»	»	»	»	»	»	25	»	»	20	4	»	
Vizcaya.....	101	216	12	3	»	»	»	»	»	5	»	»	»	55	»	
TOTALES.....	7.694	4.173	909	451	14	9	30	3	4.116	1.212	21	18	147	213	413	39

(*) Los presentes cifras no son definitivas.

(1) En el epígrafe *Otros* están comprendidos los países siguientes:
 { De América. } E. = Santo Domingo, 1.
 { } S. = Ecuador, 4, y Guay.
 { De Oceanía. } E. =
 { } S. =

Madrid, 30 de Junio de 1914.—El Director general, Martín Sánchez

de estado soltera, profesión sus labores, de veintisiete años; domiciliada firmemente en Barcelona, calle de San Marín, número 4, primero, y calle de Meñó, número 12, tercero; procesada en causa de robo hurto; comparecerá, dentro de ocho días, en la Cárcel de Oliva, por haberse decretado su prisión provisional.

9969

MORENO ALAMOS, Juan José, y Cristóbal Cano Ruiz, natural de Linares y Ubeda, estado soltero, profesión mineros, de quince y dieciséis años; domiciliados firmemente en Linares; procesados por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, para ser reducidos á prisión.

9970

MUNOZ, Julia; conocido por Julio Muñoz Exposito, de dieciséis años, estado soltero, profesión médico, con testamento, natural y vecino de Madrid; domiciliado firmemente en Madrid, calle del Horno de la Mata, número 9, cuarto número 8; comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para practicar una diligencia en sumario que en unión de otros se le sigue por estafa.

9971

NAVARRO SIRIO, Carlos; ex Jefe de la estación de Sallent, de treinta y ocho años, estado casado; domiciliado últimamente en Sallent; procesado por estafa; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Manresa, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

9972

OARRICHENA GONZALEZ, Arturo; natural de Badajoz; estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, hijo de Manuel y Baldomero; domiciliado últimamente en Valdepeñas de la Sierra; procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas de la Sierra, para llevar á cabo su prisión definitiva, dictada por la Audiencia Provincial de Badajoz en causa que se sigue por expropiado hecho.

9973

PENARANDA QUINONERO, Nicolás; de veos dieciocho años, que su madre habita en Portomar; profesión pasadero; estatura regular, delgado, color moreno, cara oval, nariz regular, boca grande, vista blusa arduillo, elastica de pelo, pintura de color muy usado, alpargatas, gorra clara, y tiene una cicatriz en la mano izquierda por quemaduras; domicilio firmemente en Portomar (La Unión); procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante la Juzgado de instrucción para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indigestoria en causa número 153 del año actual.

9974

PLANTON CASTRO, Francisco (o) Castro; hijo de Francisco José y Dolores, natural de Arjonilla, de estado soltero, profesión su arca, de dieciocho años; domiciliado firmemente en Badajoz; procesado por robo de estufa; comparecerá, en término de un mes, ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, para notificarle auto de terminación de

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

(Estado núm. 2 bis.)

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

sula e Islas adyacentes y los del Extranjero durante el mes de Mayo de 1914 (*)

SEGÚN EL PAÍS DE QUE PROCEDÍAN Ó Á QUE SE DIRIGIERON

												OCEANÍA					
Panamá.		Puerto Rico.		Uruguay.		Venezuela.		Otros. (1)		TOTAL		Filipinas.		Otros. (1)		TOTAL	
E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.	E.	S.
										7							
				54	8					810	481						
			10								3						
16	6	91	18	188	49	18	7		4	2.074	1.600	65	33			65	33
23		12	4	7	18	4			4	379	396						
	3	5	1	108	15	26	6			760	300						
		16	12	140	41		5		1	2.329	1.104						
										146	122						
			1														
				4	2					685	216		1				1
				507	16					6.486	1.584						
66	10					5				782	202						
										59	85						
				8	3					121	282						
105	19	124	48	961	192	53	18	1	8	14.588	6.40	65	34			65	34

temala, 4.

sumario, emplazarle á sus efectos y ser reducida á prisión. 7:85

9975

REY, Antonio (s) Portugués; de diecisiete años, hijo de padres desconocidos, estado soltero, profesión barbero, con instrucción, natural del Hospital de Pozobueda y vecino de Oviedo, donde tuvo su último domicilio; procesado en unión de otros por el delito de robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Avilés, para constituirse en prisión. 7:73

9976

RIGOL Y MUNNÉ, Juan; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Compañía, de Barcelona, Secretaría de D. Juan María Guardiola. 7:80

9977

RODRIGUEZ ALCAZAR, Matías; natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión minero, de veintiocho años; domicilio últimamente en el anejo Navas de Tolosa; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en

el término de diez días, ante el Juzgado de La Carolina, para ser reducido á prisión. 7:08

9978

SALES ERITJA, José; natural de Benavent de Lersina, de estado casado, profesión lebrador, de sesenta y ocho años, estatura regular, color moreno, ojos negros, pelo castaño, viste pantalón y americana de pana color cañela, gorra y alpargatas negras; domiciliado últimamente en Benavent de Lersina; procesado por el delito de violación; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de este partido, á responder de sus cargos; previniéndole, que en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar. 7:219

9979

SAN JUAN JIMENEZ, Felipe; natural de Tomadises (Avila), de estado casado, profesión jornalero, de treinta años, hijo de Lucio á Icedora; domicilio últimamente en el Paseo de los Melancólicos, número 6, baja, número 8; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del dis-

trito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Riv. s, con el fin de ser reducido á prisión. 7:230

9980

SANCHEZ PUGA, Francisco; natural de Albuñol, provincia de Granada, de estado casado, profesión panadero, de treinta y cinco años, hijo de Tomás y Ana; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por cesecato á la Anterida; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Puigcerdá; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar. 7:248

9981

SANCHEZ Y SANCHEZ, Vicente Emilio; demorante últimamente en Moral de Castejón; comparecerá el 15 de Julio actual, á las nueve, ante la Audiencia Provincial de Ciudad Real, para asistir al juicio oral de la causa que en unión de otros se le sigue por cepatos. 7:271

9982

SANCHEZ VENEGAS, José; domiciliado

de últimamente en Marchena; procesado por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sevilla, ó se constituirá en prisión en la cárcel de este partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7196

9988

SOLÉ GABARÓS, José; natural de Cervera, de estado soltero, profesión camarería, veintidós años, hijo de Magfa y R. Solé; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arribá, 58, tienda; procesado por lesiones graves; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, al objeto de ser enjuiciado en la prisión dictada contra el mismo por la Superioridad; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

7174

9984

STRASBURG HUSLU, Richard; natural de Garmisch de Alemania; hijo de Friedrich y de Ichuse, de veinticinco años, de estado soltero, profesión marinería, vecino de Amberes, cuyas demás circunstancias es ignorar; residente últimamente en Bilbao; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Ensanche, de Bilbao.

7188

9985

SUAREZ VARGAS José (a) Chaparro; gitano, de unos treinta años, que se dice de natural y vecino de Málaga, de baja estatura, picado de viruelas; comparecerá, en término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Colchagua (Málaga), para responder de los cargos que le resultan en causa que en su contra sigue por hurto de caballerías.

7192

9986

TERRERA, Vicente; hijo de una tal Manuel, residente últimamente en Zújar, de unos veintidós años, de baja estatura, recio de cuerpo, sin bigote ni barba, muy moreno, gitano; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cazoria.

7190

9987

TORRES PEREZ José; hijo de José y de María, de estado soltero, de treinta años, natural de Jabrique, partido de Huesca, provincia de Aragón, profesión carpintero y vecino de La Línea, en el Cañal, en casa de Vicente Torres; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, para ser constituido en prisión, en causa número 58 del año 1912.

7252

9988

Tres sujetos desconocidos que vestían blusa negra, zapatas blancas y gorra de color café, y otro con traje de chaqueta, color claro, sombrero y zapatos, con bigote y canas representaban tener de treinta años á veintidós años, y una de veintidós años; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Vinaros, en el término de diez días, á ingresar como delincuentes en la causa de número que se les sigue en esta causa de 250 pesetas á Agustina Gal Domenech.

7276

9989

TOVAR DE LARA, Carlos; de dieci-

nueve ó veinte años, bajo, muy blanco, con pecas en la cara, rubio, sin bigote, que viste americana oscura, chaleco de piqué y sombrero de paja; procesado por estafa en causa número 534 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Ferrer.

7228

9990

Un desconocido, como de unos veinticuatro á veinticinco años, de estatura regular, delgado, moreno, vistiendo chaqueta negra y pantalón claro, que se fugó el día 13 de Junio último al ser confundido desde la Estación á la población de Lora del Río; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Posadas, sito en las Casas Consistoriales, para ingresar como detenido en la prisión del partido y responder á los cargos que le resultan en causa por estafa.

7246

9991

VEGA VARGAS, Manuel; gitano; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Loja.

7226

9992

VIDAL ROS, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Tárrega (Cervera), provincia de Lérida, de estado soltero, profesión carbonero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Salt; procesado por robo frustrado; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Gerona.

7258

9993

VILANOVA LLUENT, Joaquín; por el presente se le hace saber que en el sumario instruido en el Juzgado de Instrucción de Tremp, contra el mismo y otros por jugar á los prohibidos, se ha dictado auto de conclusión y se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia de Lérida, por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que si no lo hace se le sombrará de oficio.

7268

9994

VILLARROYA, Ramón; se acompaña de un tal Feliciano, independiente, profesión comercio de mesa fe. de cincuenta años, regular estatura, extraordinariamente obeso, en término que le dificulta andar, por lo que se balancea, tiene dos grandes lebanillos, uno en la sien izquierda y otro en la cabeza; domiciliado últimamente en Gijón hasta el 23 de Mayo; procesado por estafa de dos vagones de carbón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gijón, para continuarse en prisión y ser indagado en dicha causa.

2701

9995

WOLMAN CATTREM, Lucía; natural de Guzmán (Francis), de estado casada, profesión comestancia, de cincuenta y un años, hija de Nicasia y de Catalina; domiciliada últimamente en Gijón; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente, de Gijón.

7203

Juzgados de primera instancia.

BERGA

En los autos que luego se dirán, se ha dictado la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva es como sigue:

«**Sentencia.**—En la ciudad de Berga á 4 de Mayo de 1914. El Sr. D. Alejandro Gallo Artacho, Jefe de primera instancia del partido de Berga.

«Visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por las hermanas D.^a Josefa, D.^a Carmen y D.^a Dolores Carrera y Freixa, y D. José Borralleras y Carrera, todos mayores de edad, vecinos de Prats de Lluçanés, las dos primeras viudas, y la penúltima, y el último soltero y casado, respectivamente, arrieros ésto, y dedicadas á las labores domésticas aquellas, representadas por el Procurador D. José Piquer Marsal, y dirigidos por el Letrado D. José Manubens Robert, contra D.^a Engracia Terradelias y Martí, viuda de D. José Freixa, mayor de edad, dedicada á sus labores y vecina de Alpeña, y por su fallecimiento contra sus ignorados herederos, incomprendidos en autos, representa los en su rebeldía por los Estrados del Juzgado, y

«Resultando que etc.;

«Fallo que debo declarar y declaro haber lugar á la demanda, y como consecuencia;

«Primero. Que en 20 de Noviembre de 1904, por el fallecimiento, sin sucesión, de D. José Freixa y Escrivá, quedó perfeccionada á favor de los actores D.^a Josefa, D.^a Carmen y D.^a Dolores Carrera y Freixa, y de D. José y D.^a Teresa Borralleras y Carrera la sustitución ordenada por D. José Freixa y Marsal en su último y válido testamento, otorgado ante el Notario que fué de Prats de Lluçanés D. Ramón Coll y Torres, á los 13 de Diciembre de 1854;

«Segundo. Que por razón de la indicada sustitución y de la renuncia hecha por D.^a Teresa Borralleras y Carrera de la herencia dejada por D. José Freixa y Marsal, pertenecese hoy día de derecho y en plena propiedad y dominio, por partes iguales, á los repetidos actores doña Josefa, D.^a Carmen y D.^a Dolores Carrera y Freixa y D. José Borralleras y Carrera dicha herencia, y en consecuencia, debo condenar y condeno á los demandados ignorados herederos de D.^a Engracia Terradelias y Martí, viuda de D. José Freixa y Escrivá, á que cumplan y hagan inmediata entrega á dichos actores doña Josefa, D.^a Carmen y D.^a Dolores Carrera y Freixa y D. José Borralleras y Carrera, de la casa llamada Cal Tots, sita en la plaza del Pueblo de Alpeña; lindante: á Oriente y Norte, con tierras y casa de Francisco Portavells; á Mediodía, con honores de José Rocabosch, y á Poniente, con dicha plaza; y el huerto de cáñols medio cartán de semilla de trigo, equivalente á una área 25 centiáreas, sito en la calle del Roser del propio pueblo; lindante: á Oriente, con dicha calle; á Mediodía, con huerto de Francisco Galanis Coma; á Poniente, con huerto de Antonio Sabatés, y á Norte, con el patio del Hospital; y todos y cualesquiera otros bienes que proceden de dicha herencia, y formando parte de la misma, se hallen poseyendo ó detentando; con tenendo asimismo á que restituyan y hagan entrega inmediata á los referidos actores, de los frutos y utilidades percibidas y podido percibir, de las aludidas fincas, á contar desde el día 20 de

Noviembre de 1904, sin hacer expresa imposición de las costas.

»Ante por esta mi sentencia, que se notificará á los demandados en la forma dispuesta por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Gallo.

»Publicación.—Berga, 4 de Mayo de 1914. La sentencia que antecede, en el mismo día de su fecha ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Por D. José Salvá, ante mí. Angel Salsabert.»

Y para que sirva de notificación en forma á los aludidos demandados ignorados herederos de D.º Sagrario Terradellas y Martí, viuda de D. José Fraixá y Escrivá, se expide el presente en Berga, á 8 de Julio de 1914.—El Secretario. Licenciado José Salvá. JO—135

BILBAO.—ESANCHE

D. Antonio Sancho Parolo, Secretario de Audiencia Provincial y del Juzgado de primera instancia del distrito del Ensanche, de Bilbao.

Hace público: Que en dicho Juzgado y por mi Secretaría, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. José Gallano, en representación de D. José María, D. Jenaro y D. Antonio de Enderica Hormaeche y D. Eusebio Luis de Enderica, esta último por sí y como mandatario de su esposa D.ª Dolores Epifanía de Enderica Hormaeche, interesando se declare extinguidos por ministerio de la Ley dos centos, uno de 4542 pesetas y media al 3 por 100 y otro de 5.500 pesetas al 2 y medio por 100, que pesan sobre las casas de Barroeta, números 128 y 127; radiantes en Bedía, y las del barrio de Zabalbida, número 3, de Bilbao, y además de préstamos aduana en todos conceptos 32.750 pesetas, todo lo cual se hizo constar en escritura otorgada ante D. José de Aróstegui, Notario de la Antiguísima de Lugo, el 18 de Octubre de 1877.

En su consecuencia, por el presente, y cumpliendo lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa, en providencia de 16 del actual, se emplaza á las personas desconocidas ó inciertas contra las que se propone la demanda de referencia, para que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan ante el siguiente al de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia de Vizcaya, comparezcan en los autos mencionados, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Bilbao, 18 de Junio de 1914.—Ante mí: Antonio Sancho. X—1551

GRANADA.—CAMPILLO

D. Francisca de Rojas y Rojas, Aspirante á la Judicatura, y Juez municipal del distrito del Campillo, de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á la enjuiciada Encarnación Lupiáñez, cuyo segundo apellido, domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que el día 18 del actual, y hora de las nueve de la mañana, comparezca ante este Tribunal municipal situado en la planta baja del pasaje llamado de Robles Pozo, calle de la Colcha, número 9, para la celebración de juicio verbal de faltas que contra la misma y otras se tramita sobre escándalo, bajo apercibimiento de que, si á pesar de este llamamiento no comparece, será declarada rebelde y se celebrará el juicio sin más citarla ni oír-

la, parándole el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Dado en Granada á 3 de Julio de 1914. Francisco de Rojas.—P. S. M., Rafael Vallojo. JO—7277

GRANADA.—SAGRARIO

En el Juzgado de Instrucción del distrito del Sagrario y Secretaría del que refrenda se le presta cumplimiento á carta orden de la Sección 2.ª de esta Excelentísima Audiencia, dimanante de una segunda contra Julio María Pérez sobre homicidio de la tigre D.ª Emilia Portillo Reparaz, en cuya orden se ordena que D. Fernando Caraballo Díez de Robles, D. Antonio Portillo Reparaz y demás herederos de la Emilia se les llama y se les haga saber la providencia dictada por referida Sala, y que dice así:

»Providencia.—El anterior oficio del Juez de Instrucción del Sagrario fuere al rollo de su razón, y la piza separada de responsabilidad civil que á la misma se acompaña en cuenda si se al sumario respectivo; y como aclaración de las providencias dictadas, en este dicho rollo, en 5 y 16 de Mayo último, entendiéndose que las cantidades mandadas entregar por sus honorarios al perito Médico don Enrique Vidal Ortiz y Letrado D. Agustín Rodríguez Aguilera lo será una vez que se haya hecho saber lo acordado en las mismas á los herederos de la interfecta Emilia Portillo Reparaz y sea aprobada por dichos herederos, á cuyo efecto librese oportuna carta orden al indicado Juez, por quien se publicarán los correspondientes edictos en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia y de la de Murcia, llamán tose á los referidos herederos en el término de quince días.

»Granada, 20 de Junio de 1914.—L. Serra.»

Y con el fin de que le sirva de citación en forma á los herederos antes dichos, extendiendo la presente, que firmo en Granada á 30 de Junio de 1914.—Sanito López. JO—7204

HABANA.—NORTE

Dector Domingo Macías y Navarro, Juez de primera instancia accidental del Norte, de esta Capital.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos que se dirán, el Secretario competente ha librado la cédula que dice así:

»D.ª Marcelina Matilde Sterling, viuda de Piñón; D.ª María de la Consolación Piñón y Sterling, D. José María Piñón y Sterling, D.ª Dolores Márquez Sterling, viuda de Carpegna; D.ª Dolores Márquez de Guiral, D.ª Emilia Márquez de Zaldúa, D.ª Carmen Carpegna y Sterling, D. José Márquez Sterling, D.ª Emilia Márquez Sterling, D.ª Rosario Carrías y Sterling, D.ª María Clementina Carrías y Sterling, D. Francisco Sterling, D.ª Matilde Piñón y Sterling de Montreal, D.ª Carlota Piñón y Sterling, viuda de Polo de Brusabé; D.ª Francisca Antonia Sterling, doña Francisco Márquez Sterling, D.ª Dolores Sterling Arredondo, D.ª Isabel Sterling, D.ª Micaela Sterling, D.ª Carmen Sterling y de Carrías, D.ª Mercedes Sterling y Briedale, D. Francisco Sterling y Briedale, D. Francisco Sterling é Icuria, doña Rosario Sterling y de Carrías, D.ª Carmen Carpegna y Sterling, y caso de haber fallecido algunas de estas personas, sus herederos ó representantes.

»En el Juzgado de primera instancia del Norte, de la ciudad de la Habana (Cuba), y por ante el Secretario que suscribe, es

ha establecido demanda en juicio declarativo de mayor cuantía por el Sr. Manuel J. de Carrerá y Sterling y otros, contra ustedes y otros, sobre nulidad de escritura y otros pronunciamientos, en cuyos autos el señor Juez, después de admitir y mandar substanciar dicha demanda, dispuso se emplazase á ustedes, como lo verifico por medio de la presente cédula, para que dentro del término de cuarenta días hábiles se personen en forma en los referidos autos; previniéndoles, de no verificarlo así, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

»Habana (Cuba), Marzo 6 de 1914.—José de Urantia.»

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID (España), por ignorarse el domicilio de ustedes, libre el presente edicto en la ciudad de la Habana (Cuba), á los seis días del mes de Marzo del año 1914. Domingo Macías.—Ante mí, José de Urantia. JO—196

LEDESMA

D. Lucio Checa Pinangua, Juez de Instrucción de Ledesma.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por la presente se llama, cita y emplaza al procesado Antonio Mayor Sandoval, natural de Villarino de Arosa, de dieciocho años de edad, soltero, labrador y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se instruye por el delito de lesiones, apercibido que, de no comparecer al alegar justa causa que se lo impida, será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo encargo á todos los Agentes de la Policía judicial proceder á la busca, captura y conducción á la Cárcel de esta villa y disposición de este Juzgado del sujeto antes mencionado, por tener decretada su prisión.

Ledesma, 1.º de Julio de 1914.—Lucio Checa.—P. S. M., Abelardo H. Pinuier. JO—7216

D. Lucio Checa Pinangua, Juez de Instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que el día 24 de Junio último fué sustraída de un prado, en término de Icalina (Valdelella), al vecino de dicho punto Valeriano Mateos y Mateos, una yegua cerrada, pelo rojo, careta, de un metro 60 centímetros de altura aproximada y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en el anca derecha.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan proceder á la busca del expresado animal y á su detención, caso de ser hallado, conduciéndolo á disposición de este Juzgado en unión de la persona ó personas en cuyo poder su encuentro y no justifiquen su legítima adquisición.

Ledesma, 1.º de Julio de 1914.—Lucio Checa. JO—7218

MADRID.—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en 2 del corriente mes, en las diligencias de ejecución de sentencia, recaídas en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía incoados por D. Fran-

cisco Urill's y Egea, contra la sociedad Banco de Previsión y Seguridad, en liquidación, ó sus derechohabientes, don Esteban García y Ortiz, D. José Santos Flores, D. Fermín Piñol y Bofí como heredero de su padre D. Joaquín Piñol y Navas, D. Joaquín Calleja Puerma, doña Paula Fagorona, D. Francisco Pujol y Aizua, D. Ignacio C. Mata, D. Joaquín María Marras y Gabery D.ª María Joaquina Gómez y Moreno, á quienes representa D. Angel Gaité y D. Frutos Joaquín Escaza, sobre indivisibilidad de un inmueble y otros extremos, se anuncia por primera vez y término de veinte días la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Un solar sito en esta Corte, distrito judicial y municipal de Buenavista y su barrio de Goya, señalada con el número 11, de la calle de Castelló que linda al Norte, en línea recta de 28 metros 15 centímetros, con un solar propiedad de don Tomás Álvarez, al Sur, con otra línea recta de 18 metros 23 centímetros, con la casa de Castelló, á la que hace frente, al Sur, en una recta de 23 metros 15 centímetros, con solar de la propiedad de D. Ruperto Recondo, y al Oeste, con otra línea recta de 18 metros 20 centímetros, con solar de marinería que administra el señor Conde del Sol, formando las cuatro líneas descritas un rectángulo cuya superficie plana horizontal es de 421 metros cuadrados 33 centímetros, equivalentes 5,426 pies cuadrados con 73 décimas partes de centímetro, habiendo sido valorado el referido solar en la suma de 21,706 pesetas 90 céntimos.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de Agosto próximo, y hora de las doce de la mañana; advertiéndose que el tipo del remate es el de su avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes de la referida suma; que los títulos de propiedad deberán de manifestarse en la Secretaría para que puedan examinarse los que quiera tomar parte en la subasta, con lo que deberán conformarse, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la repetida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las consignaciones que se hicieron serán devueltas á sus respectivos dueños a acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid, á 8 de Julio de 1914. Félix Jarabo.—E. Secretario, L. Felipe de Sando. X—1552

MADRID—PALACIO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, y en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el señor Abogado del Estado, contra el menor D. Francisco Estremera Caño y otros, sobre devolución de un depósito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Junio de 1914, el Sr. D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de la misma villa, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el señor Abogado del Estado, contra el menor D. Francisco Estremera Caño, que se halla bajo la tutela de D. Ruperto Ouesta Santiago, co-

merciante, de esta vecindad, defendido por el Letrado D. Tomás Curriel, y representado en concepto de pobre por el Procurador D. José María Clavería y D.ª María María Marraci, y todas las personas desconocidas é inciertas que pudieran existir como herederos de los acreedores del concurso de D. Manuel Sarrate y doña Juliana Paula Marraci, desahucados en rebeldía sobre prescripción de los derechos que pudieran corresponder á los demandados en el depósito de 46.431 pesetas, conatado en la Oja General el 30 de Septiembre de 1893, considerándose vacante dichos valores, y que en su consecuencia se otorgase la posesión real y corporal de los mismos al Estado, con arreglo á los efectos establecidos en la ley de Montreos de 9 de Mayo de 1835;

»Fallo que declare como desierto no haber lugar á la demanda deducida por el señor Abogado del Estado, y estimar lo como estimó procedente las excepciones de cosa juzgada y de falta de acción en aquélla propuesta por la representación del demandado D. Ruperto Ouesta Santiago, como tutor del menor D. Francisco Estremera Caño, debo absolver y absuelvo á los demandados, el referido menor, D.ª María Marraci y demás personas que pudieran existir como herederos de los acreedores del concurso de D. Manuel Sarrate y D.ª Juliana Paula Marraci, sin hacer expresa imposición de costas.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Suárez.

»Publicación.—Lísta y publicada fué la sentencia que antecede por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, que la suscribo, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, doy fe.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.

Y para que sirva de notificación á los demandados rebeldes, expido la presente cédula que se publicará en los periódicos oficiales.

Madrid, 7 de Julio de 1914.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. JC—197

MONTANCHEZ

D. Antonio Hoyos Solís, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción por enfermedad del propietario.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los semovientes que al final se señalan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que insto por hurto de caballerías ocurrido en término de Almorán la noche del 29 de Junio último al vecino de dicho pueblo D. Enrique Jiménez Solís.

Señal de los semovientes.

Una mula de dieciocho años, azada un metro y 41 centímetros, pelo castaño obscuro.

Otra mula de ocho años, azada un metro 42 centímetros, pelo castaño claro, lada con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la parte derecha.

Dado en Montánchez á 6 de Julio de 1914.—Antonio Hoyos Solís. JO—7359

NAVALMORAL DE LA MATA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que D.ª Matea Martínez Avelada Valencia Sánchez Loro, cuyo segundo apellido es también Sánchez Loro, vecina que fué de Fresnedoso de Ibor, falleció en este pueblo el día 8 de Febrero de 1906, bajo testamento que en 17 de Octubre de 1900 otorgó ante el Notario de Almaráz, D. Joaquín Durán y Mendoza, disponiendo, entre otras cosas, que los bienes que hubiere recibido en usufructo de la testadora su esposo Antonio Calero Barba, y de que no hubiera dispuesto en uso de las facultades que le concedía el fallecimiento de su repetido esposo, ocurrido en 30 de Abril de 1913, en expresado pueblo de Fresnedoso de Ibor, pasaran á ser heredados por los más próximos parientes de la testadora en pleno dominio y por iguales partes si fueran más de uno; que D.ª Teresa Lucía y D.ª Josefina Florendina de la Natividad Valencia Sánchez Loro, naturales y vecinas de Cañamero, han comparecido en este Juzgado promoviendo el juicio universal correspondiente para la adjudicación de dichos bienes, alegando derecho á ellos por ser parientes de la testadora en segundo grado por línea paterna y materna; que admitida la demanda por providencia de 28 de Junio del pasado año, durante la publicación de los primeros edictos, comparecieron en este Juzgado alegando también derecho á los bienes, D. Antonio Frades Valencia y D. Valentín Valencia Mayor, vecinos de Cañamero y Alcañal, respectivamente, como sobrinos carnales de la finca D.ª Matea Martínez Avelada Valencia Sánchez Loro que por providencia de 25 de Septiembre de 1913, se hizo no según lo ha nado por edictos, sin que á pesar de haber transcurrido el término de dos meses por que se verificó, haya comparecido persona alguna á reclamar la herencia; y por providencia de este día, se ha acordado hacer el tercer llamamiento en igual forma, á los que se crean con derecho á repetidos bienes, para que comparezcan en este Juzgado y Secretaría del referido á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de aquéllos en la Gaceta de Madrid, haciendo constar que el presente edicto es el tercero y el último; advirtiéndose de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Naval Moral de la Mata, á 2 de Julio de 1914.—Mariano Escalada.—De su orden, Pedro Fernández Cano. X—1554

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Manuel de la Cueva y Donoso, Juez de primera instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de que se hará mención se ha dictado el siguiente

«Auto del Juez Sr. de la Cueva y Donoso Santa Cruz de Tenerife, 20 de Febrero de 1914:

»Resultando que D.ª Cornelia Martín de la Concepción, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Agustín Román y Ramos, acudió á este Juzgado en acto de jurisdicción voluntaria, interesando la declaración de autenticidad de D. José Domingo Cáceres Martín, D. Manuel y D.ª Dolores Martín, mediante á que hace más de cuatro años que se ausentaron de esta localidad, ignorándose el paradero de los mismos, dejando abandonados sus pequeños bienes, sin que se pueda justificar la defunción de los mismos, y según resulta del testamento que se acompaña con la

solicitudes, la D.^a Cornelia Martín de la D.^a Conocpción es la pariente más próxima de dichos ausentes:

Resultando que recibida información de tres testigos idóneos, de cuyo conocimiento dió fe el autorizante, con citación del Ministerio Fiscal, declararon unánimes que hace más de cuatro años se ausentaron de esta localidad D. José Domingo Cáceres Martín, D. Manuel y D.^a Dolores Martín, cuyo paradero se ignora, careciendo desde ese entonces de toda clase de noticias de los mismos, que no dejaron persona alguna autorizada en esta localidad para el cuidado y administración de sus bienes; y que la D.^a Cornelia Martín de la Concepción es la pariente más próxima de los mismos, habiéndose comunicado el expediente al Ministerio Fiscal, quien lo devolvió con distamen en sentido de que se recela á la declaración pretendida:

Considerando que dados los hechos que resultan probados, procede acceder á la pretensión de D.^a Cornelia Martín de la Concepción, conforme á lo prevenido en los artículos 181, 185 y 186 del Código Civil;

De conformidad con lo propuesto por el Ministerio Fiscal, el Sr. D. Manuel de la Cueva y Donoso, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ante mí, el Secretario, dije:

Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de D. José Domingo Cáceres Martín y D. Manuel y D.^a Dolores Martín.

Publicase esta declaración, llamando á la vez á los expresados D. José Domingo Cáceres Martín, D. Manuel y doña Dolores Martín, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquéllos no se presentasen por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios de costumbre de esta capital, como lugar del último domicilio de los ausentes y el de los bienes, é insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, áese cuenta para acordar lo que prosiga sobre la administración de los bienes, si no se hubieren presentado los ausentes.

Así lo mandó y firma el expresado señor Juez, de que yo, el Secretario, doy fe.—Manuel de la Cueva y Donoso.—Ante mí: P. D., Andrés Fernand.

En su virtud, se llama por medio del presente á dichos ausentes D. José Domingo Cáceres y Martín, D. Manuel y D.^a Dolores Martín, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquéllos no se presentaren.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 24 de Febrero de 1914.—Manuel de la Cueva y Donoso.—El Secretario, Licenciado Andrés Fernand.

SARRIA

D. Leandro Alvarez Soto, Juez de primera instancia del partido de Sarria.

Hace saber: Que á instancia de Antonio Guycos López, vecino de Ferradal de Piñeira, de este municipio, declarado pobre, se ha prevenido en este Juzgado el

juicio de abintestado de D.^a Rosa Valdeollosa, natural de la aguada de Calvor y vecina que fué de Ciguireira de Barbadele, de este distrito, y que al objeto se cita á los interesados Antonio, Perfecto y Nicolás Gómez López, ausentes en el ignorado paradero, y á los que estén subrogados en el derecho hereditario de María Gómez López y Javiara López Valcárcel, desconocidos.

Sarria, 7 de Julio de 1914.—Leandro Alvarez.—Manuel F. Villamil.

JC—199

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia por ante mí dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad, en el sumario que se sigue por hurto de un reloj pequeño de oro con su cadena, propiedad de doña María Anglada Miura, de esta vecindad, en la calle Hernando Otilón, número 4, verificado el día 30 de Mayo último en dicho domicilio contra Rosario Aldera Parra y Ramón Pedrero Landeer, se ha mandado citar por su ignorado paradero, á D. Marcos Buitrán Echeverría que se dice salió de la Argelia para otros países extranjeros, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, por si quiere mostrar parte en dicho sumario, que desde luego se le ofrece como marido de la perjudicada.

Y para la debida publicación, expido la presente en Sevilla á 3 de Julio de 1914. El Secretario, Licenciado Angel Barralco.

JO—7258

Juzgados Municipales.

LA RODA

D. Benjamín Martínez Alarcón, Juez municipal suplente en ejercicio de esta villa, por estar el propietario encargado del de primera instancia é instrucción.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley Provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deben acompañar á la solicitud certificación de nacimiento, certificación de buena conducta moral y certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento, ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Y á los efectos consiguientes se publica el presente edicto.

La R. O. de 2 de Julio de 1914.—El Juez municipal suplente, Benjamín Martínez Alarcón.

LEDESMA

En diligencias de juicio verbal de faltas que en este Juzgado municipal pen-

den á instancia de D. Antonio Manuel Sánchez Hernández, vecino y reatero de la dehesa del Casar, agregado en este Municipio, contra el Excmo. Sr. Marqués de Villagodio y sus dependientes ó ganaderos Dionisio Valchón y Guillermo Puente y otros, sobre daños causados en expresada dehesa con ganado vacuno de la propiedad de dicho Sr. Marqués, se ha acordado se cite por edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID, á los antes expresados sujetos, de ignorado paradero, Dionisio Valchón y Guillermo Puente, dependientes ó ganaderos del repetido Sr. Marqués de Villagodio, ignorándose las demás circunstancias, para que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de audiencia, plaza Mayor, número 5, el día 3 de Agosto próximo venidero, á las once, con objeto de celebrar juicio de faltas por los daños antes referidos.

Ledesma, 1.^o de Julio de 1914.—El Juez municipal, José Cuevas.

JO—7397

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 588 de orden, correspondiente al año actual, contra Antonia María Lara y otro, por falta contra las personas, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Junio de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Aveino Fernández de la Poza, y Adjudicados D. Alfonso Barrio y D. Luis Fazzini; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Antonia María Lara y Domingo López Fernández de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Antonia María Lara á la pena de seis días de arresto menor, reprobación y pago de la mitad de costas; absolvemos aliorrente á Domingo López Fernández, declarando de oficio la otra mitad de costas, y notifíquese á la Antonia esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Aveino Fernández de la Poza.—Alfonso Barrio.—Luis Fazzini.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Aveino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Olemente de Oro.»

Y con el fin de que llegue á conocimiento de la denunciada Antonia María Lara, y sea notificada en legal y debida forma, por medio de la GACETA DE MADRID, y para su inserción en la misma, expido la presente, que firmo y sello con el de este Juzgado en Madrid á 9 de Mayo de 1914. El Secretario, Jesús de Cos.

JO—7400

